

Número: C.T. OOSAPAT-TEHUA/018/2021

1

## ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, CONOCIDO POR SUS SIGLAS O.O.S.A.P.A.T. CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA ORIENTE NÚMERO QUINIENTOS TRES, SAN DIEGO CHALMA, TEHUACÁN, PUEBLA, C.P. 75859, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CON LA PRESENCIA DE LOS C. UZZIEL PALMA CASTILLO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y C. GLORIA FLORES ZUÑIGA MIEMBRO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PARA EFECTOS DE DESAHOGAR LA PRESENTE SESIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16, 21 Y 22 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.

En uso de la palabra el C. UZZIEL PALMA CASTILLO, Presidente del Comité de Transparencia, hace de conocimiento a los asistentes que la presente sesión se desarrollará bajo la siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia y declaración de Quórum legal
2. Revisión, análisis y en su caso aprobación de las propuestas de versiones públicas presentadas por los C.C. Gloria Flores Zúñiga Gerente Comercial, Lic. Denisse Masiel Valerio Hernández Jefa de Recursos Humanos, Lic. Guadalupe Sagrario Felipe Cortes Jefa de Comunicación Social y Cultura del Agua, Lic. Georgina Medina Bolaños Titular de

Compras, Lic. Francisco Javier Limón Sánchez Titular del Comité de Licitaciones, Mtra. Francisca Sánchez García Titular de la Unidad de Transparencia, todos de este Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla; a fin de cumplir con las obligaciones de transparencia, respecto de las versiones públicas de las siguientes documentales: Padrón de descuentos del mes de abril 2021, Padrón de descuentos del mes de mayo 2021, Padrón de descuentos del mes de junio 2021, Contratos de Servicios del periodo de abril a junio 2021, Convenios de pagos en parcialidades del periodo de abril a junio del 2021, Padrón de contratos del mes de abril del 2021, Padrón de contratos del mes de mayo del 2021, Padrón de contratos del mes de junio del 2021, Padrón de convenios del mes de abril del 2021, Padrón de convenios del mes de mayo del 2021, Padrón de convenios del mes de junio del 2021, esto por lo que se refiere a la gerencia comercial; 15 Contratos de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios asimilables a sueldos y salarios por tiempo determinado, relativos a la Jefatura de Recursos Humanos; 14 facturas correspondiente al mes de abril del año 2021, 14 facturas correspondientes al mes de mayo del año 2021, 14 facturas correspondientes al mes de junio del año 2021, esto por lo que se refiere a la Jefatura de Comunicación Social y Cultura de Agua; 1 Informe de comisión y gastos de viáticos correspondiente al mes de abril del 2021, 2 Informes de comisión y gastos de viáticos correspondientes al mes de mayo del 2021 y 2 Informes de comisión y gastos de viáticos correspondientes al mes de junio del 2021, esto por lo que se refiere a área de compras; 2 Contratos de Adquisiciones, relativos al Comité de licitaciones; y finalmente 1 respuesta a solicitud de información de fecha 11 de abril del 2021, relativa a la Unidad de Transparencia, todos de este Organismo Operador de los Servicios del Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla.

3. Clausura de sesión.

**DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DIA**





**PRIMER PUNTO DEL DIA .-** En uso de la palabra el C. **UZZIEL PALMA CASTILLO**, Presidente del Comité de Transparencia, procede a realizar el pase de lista de asistencia, haciendo constar la presencia de la siguiente persona:



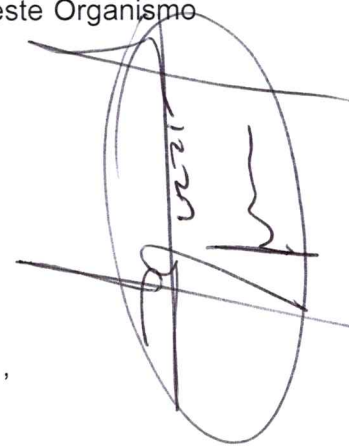
**C. GLORIA FLORES ZUÑIGA.-** Integrante del Comité de Transparencia

Por lo anterior, se hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que se declara Quórum para desarrollar la presente sesión.

**SEGUNDO PUNTO DEL DIA. -** Continuando con el orden del día, en uso de la palabra el C. Uzziel Palma Castillo pone a consideración de este Comité la solicitud de revisión, análisis y en su caso aprobación de las versiones públicas presentadas por los Titulares de este Organismo para cumplir con las obligaciones de transparencia respecto de:



1. Padrón de descuentos del mes de abril 2021,
2. Padrón de descuentos del mes de mayo 2021,
3. Padrón de descuentos del mes de junio 2021,
4. Contratos de Servicios del periodo de abril a junio 2021,
5. Convenios de pagos en parcialidades del periodo de abril a junio del 2021,
6. Padrón de contratos del mes de abril del 2021,
7. Padrón de contratos del mes de mayo del 2021,
8. Padrón de contratos del mes de junio del 2021,
9. Padrón de convenios del mes de abril del 2021,
10. Padrón de convenios del mes de mayo del 2021,
11. Padrón de convenios del mes de junio del 2021,
12. 15 Contratos de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios asimilables a sueldos y salarios por tiempo determinado
13. 14 facturas correspondiente al mes de abril del año 2021,
14. 14 facturas correspondientes al mes de mayo del año 2021,
15. 14 facturas correspondientes al mes de junio del año 2021,



16. 1 Informe de comisión y gastos de viáticos correspondiente al mes de abril del 2021,
17. 2 Informes de comisión y gastos de viáticos correspondientes al mes de mayo del 2021
18. 2 Informes de comisión y gastos de viáticos correspondientes al mes de junio del 2021,
19. 2 Contratos de Adquisiciones,
20. 1 respuesta a solicitud de información de fecha 11 de abril del 2021.

Mismos que se ponen a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocar la propuesta de clasificación como confidencial y la propuesta de versión pública, por lo que:

### CONSIDERANDO

- I. El artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna. Señalando también, que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Disposición que es confirmada por el artículo 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- II. La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, cuyos responsables de clasificar la información serán los titulares de las Áreas de los sujetos obligados, en términos de lo establecido en los artículos 100 de la Ley General de



Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.



- III. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se reciba una solicitud de acceso a la información, de conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

En base a lo anterior es de observarse que la información que CONSTA en el: Padrón de descuentos del mes de abril 2021, Padrón de descuentos del mes de mayo 2021, Padrón de descuentos del mes de junio 2021, Contratos de Servicios del periodo de abril a junio 2021, Convenios de pagos en parcialidades del periodo de abril a junio del 2021, Padrón de contratos del mes de abril del 2021, Padrón de contratos del mes de mayo del 2021, Padrón de contratos del mes de junio del 2021, Padrón de convenios del mes de abril del 2021, Padrón de convenios del mes de mayo del 2021, Padrón de convenios del mes de junio del 2021; 15 Contratos de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios asimilables a sueldos y salarios por tiempo determinado; 14 facturas correspondiente al mes de abril del año 2021, 14 facturas correspondientes al mes de mayo del año 2021, 14 facturas correspondientes al mes de junio del año 2021; 1 Informe de comisión y gastos de viáticos correspondiente al mes de abril del 2021, 2 Informes de comisión y gastos de viáticos correspondientes al mes de mayo del 2021, 2 Informes de comisión y gastos de viáticos correspondientes al mes de junio del 2021; 2 Contratos de Adquisiciones y 1 respuesta a solicitud de información de fecha 11 de abril del 2021; contiene información correspondiente a Datos Personales correspondientes a personas físicas identificadas o identificables, por actualizarse la causal establecida en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su correlativo, artículo 134 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que establecen textualmente lo siguiente:

***“Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:***

**Artículo 116.** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

*La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.*

[...]

*Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.”*

Por lo que se refiere a la ley de la materia estatal dispone textualmente lo siguiente:

**“Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla:**

**Artículo 134.** *Se considera información confidencial:*

*1. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;. . . “*

Bajo ese tenor con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en relación con lo dispuesto por los Lineamientos Generales en Materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; la información contemplada dentro del Padrón de descuentos del mes de abril 2021, Padrón de descuentos del mes de mayo 2021, Padrón de descuentos del mes de junio 2021, Contratos de Servicios del periodo de abril a junio 2021, Convenios de pagos en parcialidades del periodo de abril a junio del 2021, Padrón de contratos del mes de abril del 2021, Padrón de contratos del mes de mayo del 2021, Padrón de contratos del mes de junio del 2021, Padrón de convenios del mes de abril del 2021, Padrón de convenios del mes de mayo del 2021, Padrón de convenios del mes de junio del 2021; 15 Contratos de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios asimilables a sueldos y





salarios por tiempo determinado; 14 facturas correspondiente al mes de abril del año 2021, 14 facturas correspondientes al mes de mayo del año 2021, 14 facturas correspondientes al mes de junio del año 2021; 1 Informe de comisión y gastos de viáticos correspondiente al mes de abril del 2021, 2 Informes de comisión y gastos de viáticos correspondientes al mes de mayo del 2021, 2 Informes de comisión y gastos de viáticos correspondientes al mes de junio del 2021; 2 Contratos de Adquisiciones y 1 respuesta a solicitud de información de fecha 11 de abril del 2021, se encuentra protegida por la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados** del Estado de Puebla, y es considerada como Información de Acceso Restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL, misma que no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello, tomando en cuenta que se considera como información confidencial: los secretos bancarios, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, la protegida por la legislación en materia de derechos de autor o propiedad intelectual. Asimismo, los dispositivos legales antes invocados disponen que será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales, estableciendo dentro de la Categoría de Datos Personales: **I. Datos identificativos. El nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave del registro federal de contribuyentes (RFC), clave única de registro de población (CURP), matrícula de servicio militar nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, demás análogos.**



No obstante a lo anterior, atendiendo al principio de máxima publicidad, previsto por los artículos 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como con fundamento en el artículo 7 fracción XXXIX y 120, de la misma Ley; mismos que a la letra rezan:

*“... ARTÍCULO 3. Los sujetos obligados atenderán a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, veracidad, transparencia y máxima publicidad en el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables... ”*



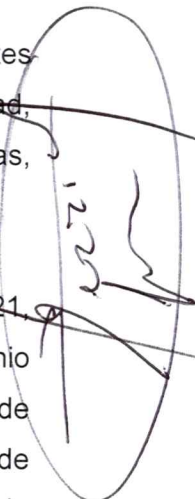
*ARTÍCULO 7. Para los efectos de esta Ley se entiende por: **XXXIX. Versión Pública: Documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas como información reservada o confidencial . . .***



*ARTÍCULO 120. Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.*



En respuesta a la solicitud emitida por los diversos Titulares de las áreas de este organismo antes mencionados atendiendo a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, veracidad, transparencia y máxima publicidad, en este acto se turnan las propuestas de versiones públicas, relativas a la siguiente documentación:



Padrón de descuentos del mes de abril 2021, Padrón de descuentos del mes de mayo 2021, Padrón de descuentos del mes de junio 2021, Contratos de Servicios del periodo de abril a junio 2021, Convenios de pagos en parcialidades del periodo de abril a junio del 2021, Padrón de contratos del mes de abril del 2021, Padrón de contratos del mes de mayo del 2021, Padrón de contratos del mes de junio del 2021, Padrón de convenios del mes de abril del 2021, Padrón de convenios del mes de mayo del 2021, Padrón de convenios del mes de junio del 2021; 15 Contratos de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios asimilables a sueldos y salarios por tiempo determinado; 14 facturas correspondiente al mes de abril del año 2021, 14 facturas correspondientes al mes de mayo del año 2021, 14 facturas correspondientes al mes de junio del año 2021; 1 Informe de comisión y gastos de viáticos correspondiente al mes de abril del 2021, 2 Informes de comisión y gastos de viáticos correspondientes al mes de mayo del 2021, 2 Informes de comisión y gastos de viáticos correspondientes al mes de junio del 2021; 2 Contratos de Adquisiciones y 1 respuesta a solicitud de información de fecha 11 de abril del 2021, para su análisis, discusión, y en su caso modificación o aprobación según corresponda a los criterios de este órgano colegiado.





Acto continuo, el Comité de Transparencia previo análisis de las solicitudes materia del presente punto del orden del día; procedieron a su aprobación o desaprobación correspondiente por lo que una vez que emitieron su respectivo voto se hace constar que se obtienen: **2 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones; por tal motivo se informa que se aprueba por mayoría de votos.**



### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y 22 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EL LINEAMIENTO SEGUNDO FRACCIÓN III DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS".

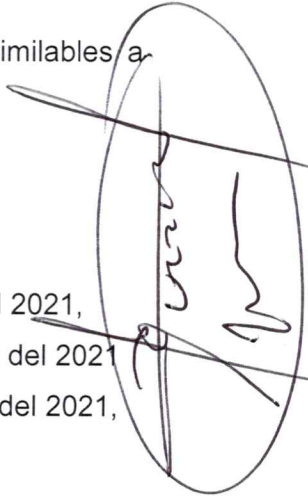


**SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 12 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 100, 106 FRACCIÓN III Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 113, 114, 115 FRACCIÓN III Y 134 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO EL LINEAMIENTO SEPTIMO FRACCIÓN TERCERA DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS", SE DETERMINA CLASIFICAR COMO CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN REFERENTE A:

1. Padrón de descuentos del mes de abril 2021,



2. Padrón de descuentos del mes de mayo 2021,
3. Padrón de descuentos del mes de junio 2021,
4. Contratos de Servicios del periodo de abril a junio 2021,
5. Convenios de pagos en parcialidades del periodo de abril a junio del 2021,
6. Padrón de contratos del mes de abril del 2021,
7. Padrón de contratos del mes de mayo del 2021,
8. Padrón de contratos del mes de junio del 2021,
9. Padrón de convenios del mes de abril del 2021,
10. Padrón de convenios del mes de mayo del 2021,
11. Padrón de convenios del mes de junio del 2021,
12. 15 Contratos de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios asimilables a sueldos y salarios por tiempo determinado
13. 14 facturas correspondiente al mes de abril del año 2021,
14. 14 facturas correspondientes al mes de mayo del año 2021,
15. 14 facturas correspondientes al mes de junio del año 2021,
16. 1 Informe de comisión y gastos de viáticos correspondiente al mes de abril del 2021,
17. 2 Informes de comisión y gastos de viáticos correspondientes al mes de mayo del 2021,
18. 2 Informes de comisión y gastos de viáticos correspondientes al mes de junio del 2021,
19. 2 Contratos de Adquisiciones,
20. 1 respuesta a solicitud de información de fecha 11 de abril del 2021.



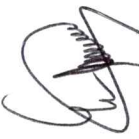
**TERCERO.** - LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL EN EL PUNTO ANTERIOR, NO ESTARÁ SUJETA A TEMPORALIDAD ALGUNA EN TERMINOS DEL ARTICULO 135 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Y SÓLO PODRÁN TENER ACCESO A ELLA LOS TITULARES DE LA MISMA, SUS REPRESENTANTES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA ELLO.



**CUARTO.** - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS TITULARES DE ESTE ORGANISMO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PARA LA ELABORACION DE LAS VERSIONES PUBLICAS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77, 78, 83 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ESTATAL EN LA MATERIA.

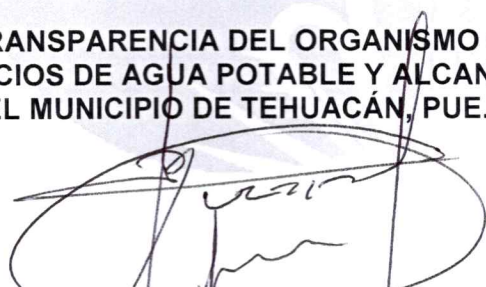


**CUARTO PUNTO DEL DIA. - Clausura.** En uso de la palabra el C. UZZIEL PALMA CASTILLO, Presidente del Comité de Transparencia, manifiesta: agotada la discusión de los temas enlistados en la orden del día, declaro el cierre de la presente Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia con los acuerdos tomados en el desarrollo de la misma, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día de su inicio.



ASÍ LO RESOLVIÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA. CONSTE.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUE.**



**LIC. UZZIEL PALMA CASTILLO**  
**PRESIDENTE**



**C. GLORIA FLORES ZUÑIGA**  
**INTEGRANTE DEL COMITE**

